

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DÍAS A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción .....	1 00 —
Idem oficiales id. id. ....	0 90 —
Idem particulares .....	1 50 —
Numero suelto, 50 céntimos.	
A particulares, 60 céntimos.	

### Parte oficial

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PARTE OFICIAL

(Recibido a las 23).

Ministro Gobernación a los Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. publicarlo en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Parte oficial del Ministerio de la Guerra del día de hoy a las 20'10:

«El Alto Comisario de España en Marruecos participa no haber ocurrido novedad en los territorios de Melilla, Ceuta-Tetuán y Larache.»

Las noticias que comunican los Gobernadores civiles acusan tranquilidad completa, con la sola excepción de haber sido agredida por un grupo en el pueblo de La Magdalena, partido de La Velilla, provincia de León, una pareja de la Guardia civil, que se vió obligada a defenderse, resultando tres paisanos heridos.

### ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad,

desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy).

### Gobierno Civil

MES DE ENERO DE 1922.

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

151, caza, 13, Francisco Plaza García, de 55 años, Los Santos de la Humosa.

152, idem, id., Valero Serrano Vázquez, de 25 años, Bustarviejo.

153, idem, id., Manuel González de Castejón y Elfo, Madrid.

154, armas, 14, Leopoldo de Velasco y del Pino, id.

155, caza, idem, Ramón de Posada Taboada, de 30 años, id.

156, idem, id., Manuel García Párraga, de 39 años, id.

157, idem, id., Ricardo Ruiz Párraga, de 30 años, id.

158, idem, id., Julián Velázquez González, de 28 años, id.

159, armas, idem, Carmelo Rodríguez Soria, de 40 años, Carabanchel Bajo.

160, caza, idem, Felipe Román García, de 41 años, Olmeda de la Cebolla.

161, idem, id., Hilario Cobos Escobar, de 43 años, Carabaña.

162, idem, id., Emilio Echavarrí Pérez, Aranjuez.

163, idem, id., Francisco Moreda García, de 44 años, Valdeterres.

164, idem, id., Enrique Castellanos Díaz, de 35 años, Ambite.

165, idem, id., Inocente Albarquilla Alonso, de 42 años, Galapagar.

166, idem, id., Jacinto Albarquilla Alonso, de 34 años, id.

167, idem, id., Inocente Isidro Galán, de 33 años, Meco.

168, idem, id., Antolín Yzag Lasgotes, de 55 años, Alcalá de Henares.

169, idem, id., Mariano Esteban González, de 32 años, El Vellón.

170, idem, id., Jacinto Quirós, de 28 años, Santa María de la Alameda.

171, armas, idem, Luis Rodríguez Calvache, de 44 años, Madrid.

172, idem, id., José María López de Lerena, de 23 años, id.

173, idem, id., Pedro López de Lerena, de 28 años, id.

174, idem, id., Arturo Eguía Vallejo, de 28 años, id.

175, caza, idem, José Serra Roca, de 61 años, id.

176, armas, 15, Andrés Crespo González, de 28 años, id.

177, idem, id., Santiago Lebrón Sainero, de 41 años, id.

178, idem, id., José Navarro López, de 28 años, id.

179, caza, idem, Francisco Carrillo Martínez, de 18 años, id.

180, idem, id., Manuel López González, de 40 años, id.

181, idem, id., Cruz Serrano Castro, de 59 años, id.

182, idem, id., Edmundo Fernández Sánchez, de 30 años, id.

183, idem, id., Ricardo Cano Oriol, de 48 años, Villanueva de Tajo.

184, idem, id., José Lozano Carro, de 46 años, Pinto.

185, idem, id., Felipe Hernán Díaz, de 38 años, Galapagar.

186, idem, id., Carlos Rubio López, de 32 años, id.

187, idem, id., Manuel Méndez Cobos, de 48 años, Alcalá de Henares.

188, idem, id., Juan Bravo Quiroga, de 27 años, Torrejón de Velasco.

189, idem, id., Abdón Arribas Fernández, Chamartín.

190, idem, id., Doroteo Arribas Castaño, de 28 años, Colmenar de Oreja.

191, idem, id., Vicente Merino Valbaneda, de 74 años, Villa del Prado.

192, idem, id., Mariano de Francisco Jiménez, de 51 años, San Martín de Valdeiglesias.

193, idem, id., Eugenio López Cabelero, de 46 años, Carabaña.

194, armas, día 17, Lorenzo Manzanares Román, de 43 años, Madrid.

195, idem, id., Germán Enrique Vehrens y Petersen, id.

196, idem, id., José Clemente Torres, de 34 años, id.

197, caza, idem, Tomás Ramos Yáñez, de 20 años, id.

198, armas, idem, Miguel Martínez Ibáñez, de 49 años, Canillejas.

199, idem, id., Patricio Recio Lizana, de 46 años, Cenicientos.

200, idem, id., Pablo Colado Rubio, Hoyo de Manzanares.

201, caza, idem, Julián Pernalo del Pozo, Tielmes.

202, idem, id., Jesús Velasco Gorrachategui, de 42 años, Redueña.

203, idem, id., Miguel Balado Rubia, de 29 años, puente Vallecas.

204, idem, id., Longinos Rodríguez Lucero, de 35 años, Brunete.

205, armas, idem, 18, Juan Pablo Ruiz de Gamiz y Díez de Ulzurrun, de 31 años, Madrid.

206, idem, id., Mariano Sánchez Carrero, de 29 años, id.

207, idem, id., Juan Tejedor García, de 37 años, id.

208, idem, id., Francisco Fernández de Córdoba y Fernández, de 24 años, id.

209, caza, idem, Francisco Fernández de Córdoba y Fernández, de 24 años, id.

210, idem, id., Ciriaco Santamaría Maeso, de 45 años, id.

211, idem, id., Anacleto López Barrea, de 56 años, id.

212, idem, id., Vistoriano Entero González, Valdemorillo.  
 213, idem, id., Rufino Guerra León, de 39 años, Campo Real.  
 214, idem, id., Perfecto Fraguas Torrejón, de 37 años, Fuencarral.  
 215, idem, id., Domingo Gómez de la Calle, de 53 años, Alcorcón.  
 216, idem, id., Ramón de Lama de la Morena, de 55 años, El Molar.  
 217, idem, id., Francisco Martín Martín, de 35 años, Villamanta.  
 218, idem, id., Marcelino Martín Rivas, de 44 años, Fuencarral.  
 219, idem, id., Juan Sánchez Carralero, de 63 años, Fuentesvieja de Tajo.  
 220, armas, idem, Vicente López de Lerma y Fraile, de 36 años, Madrid.  
 221, caza, idem, José María Lorente Castel, de 33 años, id.  
 222, armas, id., Francisco de Diego López, de 40 años, Chinchón.  
 223, caza, idem, Emilio Caldas Fresno, de 27 años, Madrid.  
 224, idem, id., Manuel Martínez Imedio, de 36 años, id.  
 225, armas, idem, Anacleto Michelena Villanueva, de 36 años, id.  
 226, idem, id., Antonio López y López de Revilla, de 30 años, id.  
 227, idem, id., Vicente Blanco González, de 39 años, id.  
 228, caza, idem, Alfonso Martos Ariscun, de 49 años, id.  
 229, idem, id., Francisco Martos Zabalburu, de 19 años, id.  
 230, idem, id., Luis Martos Zabalburu, de 18 años, id.  
 231, idem, id., Antonio del Pozo Cuenca, de 24 años, id.  
 232, idem, id., Valentín Polo Juan, de 20 años, id.  
 233, idem, id., Jenaro Arcenillas Rodríguez, de 55 años, id.  
 234, idem, id., Gregorio Ruiz Rodríguez, de 40 años, id.  
 235, idem, id., Antonio Prieto Ollala, de 49 años, Miraflores de la Sierra.  
 236, idem, id., Manuel Navarro Torresano, de 52 años, Colmenar de Oreja.  
 237, armas, idem, Antonio L. Ruiz Gamazo, de 60 años, Madrid.  
 238, caza, idem, Paulino Escarpa Sebastián, de 33 años, Miraflores de la Sierra.  
 239, armas, idem, Emilio González Castro, de 43 años, Madrid.  
 240, idem, id., Miguel Molina Alvarez, de 26 años, id.  
 241, idem, id., Luis Zulueta Ruiz de Gamiz, de 50 años, id.  
 242, idem, id., Antonio Sánchez Quiñones, de 29 años, id.  
 243, idem, id., Julio López Benito, de 36 años, id.  
 244, idem, id., Juan Cano Ruiz de Velasco, de 35 años, id.  
 245, idem, id., Gabriel Viejo Hernández, de 37 años, id.  
 246, idem, id., Luis Zubieta y Pereda Vivanco, de 23 años, id.  
 247, caza, idem, Francisco Pérez Urea, de 43 años, id.  
 248, idem, id., Benito Blanco Gil, de 51 años, id.

219, idem, id., Gabriel Hidalgo Saavedra, de 44 años, id.  
 250, idem, id., Francisco Catalayud Pastor, de 45 años, id.  
 251, idem, id., Zacarías Cabrera Fernández, de 26 años, Brunete.  
 252, idem, id., Ruperto Delgado Caro, de 33 años, Alcalá de Henares.  
 253, idem, id., Alberto Benito Díaz, de 48 años, Madrid.  
 254, armas, idem, Manuel Cejudo Soriano, de 51 años, id.  
 255, caza, idem, Manuel Cejudo Soriano, de 51 años, id.  
 256, armas, idem, Emilio Noguera, idem.  
 257, idem, id., José Luis de Usia y Cubas, de 36 años, id.  
 258, idem, id., José Sanginés Balparda, de 48 años, id.  
 259, idem, id., Nicolás Sordeuy Duin, id.  
 260, idem, id., José Trigo Seco, de 35 años, id.  
 261, idem, id., Manuel Trigo Seco, de 34 años, id.  
 262, idem, id., Gregorio Rodríguez Oscranz, de 35 años, id.  
 263, idem, id., Rafael Nakeus Maroto, de 46 años, id.  
 264, caza, idem, Domingo Castellano Méndez, de 33 años, Griñón.  
 265, idem, id., Nemesio Escalona Réluz, de 74 años, Villacañeros.  
 266, idem, id., Angel Hernández Martín, de 43 años, Humanes.  
 267, idem, id., Mariano Martín Muñoz, de 29 años, San Lorenzo.  
 268, idem, id., Eugenio Abad Santayana, de 25 años, Cadalso de los Vidrios.  
 269, idem, id., Hernando Alvaro García, de 30 años, Vallecas.  
 270, idem, id., Julio Ordóñez Delgado, de 30 años, San Martín de la Vega.  
 271, idem, id., Juan Rey Cañamón, de 32 años, Aravaca.  
 272, idem, id., Bautista Ventura Rojo, de 29 años, Penuela de las Torres.  
 273, idem, id., Lorenzo Villar Olivar, de 26 años, Villacañeros.  
 274, idem, id., Julio Montes Culebro, de 45 años, Escorial.  
 275, idem, id., Atanasio Oca Guadaño, de 38 años, id.  
 276, idem, id., Juan Rodríguez Escamilla, de 46 años, Aranjuez.  
 (Se continuará)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia territorial de Madrid

D. Francisco Sánchez Solá, oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia y Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

#### Sentencia

Número nueve.—En la villa y Corte

de Madrid, a 16 de enero de 1922. En el incidente que ante Nos pende remitido en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad; de la una, doña Eulalia Balbina Rey, mayor de edad, viuda, pensionista y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. José María Rodríguez de Rivera y representada por el Procurador D. Gregorio Fernández Vals, y de la otra, D. Antonio Castelaín Tamiz, representado por los Estrados por su no comparecencia en esta instancia, sobre defensa en concepto de pobre de la primera, en cuyo incidente ha sido oído el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública.

#### Callamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la referida sentencia apelada, por la que se declara no haber lugar a conceder a doña Eulalia Balbina Rey, el beneficio de pobreza que solicita para litigar con D. Antonio Castelaín Tamiz, en autos de juicio ejecutivo y de nulidad de préstamo, con imposición de las costas del incidente a dicho demandante.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de D. Antonio Castelaín, además de notificarse en Estrados, se hará en la forma que la Ley previene; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Abelardo Marroquín, Manuel Moreno, Diego López Moya, Benigno S. Andrade.

#### Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Manuel Moreno, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.—Madrid, 16 de enero de 1922.—Ante mí: Licenciado Ramón, A. Valdés.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de enero de 1922.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez,  
(Núm. 357) (C.—16)

#### Juzgados de primera instancia

#### HOSPITAL

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría judicial de D. Joaquín Argote y Sagastume, a donde ha correspondido por repartimientos, con el número veintisiete del corriente año, se siguen autos de demanda incidental promovida por D. Guillermo Hortal López, en la que se denuncia la desaparición por extravío o sustracción de un resguardo del Banco de España señalado

con el número ciento trece, extendido a nombre del hoy difunto D. José Muñoz del Monte, por valor de ciento treinta y cinco mil pesetas nominales en obligaciones del Tesoro, canjeadas al plazo de dos años y emisión de enero de mil novecientos veintidos, procedentes de la suscripción de julio de mil novecientos veintuno; y se solicita también la nulidad de expresado resguardo y la expedición en momento oportuno del correspondiente duplicado.

En su consecuencia, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo quinientos cincuenta del vigente Código de Comercio, se previene al tenedor o tenedores actuales de dicho resguardo de valores mencionados que, por providencia dictada en el día de hoy, ha sido admitida la expresada demanda, y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos veintidos.

Pedro Castán.

El Secretario judicial,

Ante mí:

Joaquín Argote.

(A—110)

#### ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal Letrado de Alcalá de Henares, ejerciente en funciones del de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia,

Hago saber: Que para pago de fianza constituida por Carlos Díaz Rodríguez en causa contra Pedro Millán y otro, sobre ocupación de útiles para el robo, núm. 154 de 1918 y sin sujeción a tipo, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, los bienes embargados al Díaz, que son:

	Pesetas
Dos bancos de trabajo con una prensa de madera, tasados en	23
Un diván con cubierta de terciopelo, en.....	15
Una cómoda de cinco cajones, usada, color negro, en.....	15
Una sillería de sala, color nogal, compuesta de cuatro sillas, dos sillones y un sofá, con tapetes tallado y tapizado, en.	28
Un colchón tapizado, de 0'80 de ancho, sin forrar, usado, en.	7
Dos pies para pupitre, de dos metros de largo, en.....	30
Dos tapapupitres con cuatro puntas, usado, forrado en gutapercha, en.....	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>128</b>

El depositario de tales muebles don Ramón Vega, vecino de Madrid, calle de San Mateo, núm. 20, piso bajo.

Y para que llegue a conocimiento del público, se expide el presente advirtiéndole que, para tomar parte en el

remate deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponde al mejor postor que quedará con garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares, a 28 de enero de 1922.

José Jaramillo y Coronado.

El Secretario,  
Roque Romeo.

(Núm. 520)

(C.—18)

#### SANTANDER

Nadiet Yet (Magdalena), natural de Barnos (Francia), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, que al parecer estuvo dedicada a la prostitución en Madrid, calle de Santo Domingo, núm 4, hija de Juan y Margarita, domiciliada últimamente en Bilbao, Hernani, 18, procesada por sustracción de alhajas y efectos, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del Este, de Santander, o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión.

(Núm. 343)

(B.—126).

#### ADMINISTRACION

DE LA

#### FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

#### ANUNCIO

El día 1.º de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo para la elaboración de Timbres engomados de todas clases, durante un año, a contar desde la fecha de la adjudicación del servicio.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable presentar hasta el día hábil al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que se indica, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianza.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecindado en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ... fecha ... o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ... fecha ... y de cuantos requisitos se previene en el pliego de condiciones aprobado para adquirir el papel blanco continuo para la elaboración de Timbres engomados, de

producción nacional que se considere necesario durante el plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la adjudicación del contrato, la cantidad de 9.000 resmas de los tamaños siguientes:

800 del tamaño A.  
200 del id. C.  
8.000 del id. D.

y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego que acepta sin alteración ulterior por el precio de .. pesetas ... céntimos (en letra) cada resma del tamaño A; ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma del tamaño C; ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma del tamaño D, y haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la Fábrica de D. ..., sita en ...

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 4 de febrero de 1922.

El Administrador,

José R. Sedano.

(Núm. 530)

(E.—61).

#### Ayuntamientos

#### CANILLAS

En el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército en el año actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32, y como comprendidos en el caso 5.º del 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su domicilio y paradero, el de sus padres y familias, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial, carretera de Aragón, 31, hotel, en los días y a los actos que a continuación se mencionan; apercibiéndoles que, de no concurrir por sí o por persona que legalmente les representen, serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan:

Ricardo Luciano Hornedes Fernández, hijo de Agustín y de Luisa, nació el 8 de enero de 1901.

Blas Gregorio Alonso Aparicio, hijo de Lucas y Ambrosia, nació el 3 de febrero de 1901.

Nicolás Plaza Delgado, hijo de Bonifacio y Margarita, nació en 10 de mayo de 1901.

Pedro Marina Martín, hijo de León y Juana, nació en 29 de julio de 1901.

Isidro García Olivizán, hijo de Tomás y Casilda, nació en 29 de julio de 1901.

Tomás Aires Cid, hijo de Tomás y María, nació en 30 de agosto de 1901.

José Anastasio Serrano Duza, hijo de Juan y Joaquina, nació el 21 de agosto de 1901.

Antonio González Estringana, hijo de Pedro y María, nació el 16 de septiembre de 1901.

Tomás Viejo Fernández, hijo de Fernando y Demetria, nació el 21 de diciembre de 1901.

#### Días y actos a que deben concurrir.

El día 12 del actual, en que tendrá

lugar el cierre definitivo del alistamiento, a las once de la mañana.

El día 19 del mismo, a las siete de la mañana, en que se verificará el sorteo de todos los mozos incluidos en el alistamiento definitivo, y

El día 5 del próximo marzo, a las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Canillas, 4 de febrero de 1922.

El Alcalde,

Patricio Aguado.

D. S. O.

El Secretario,  
Federico Gutiérrez Bravo.

#### NAVAS DEL REY

En el día 16 del actual, y en una siembra de centeno de D. Aurelio Fernández, vecino de Madrid, ha sido hallado causando daños un perro, pelo colorado, con la cola y crin largas, de tres años, su alzada 1'30 metros, sin hierro ni señal alguna, teniendo las manos y patas pelo negro desde las rodillas y corbejones hasta los cascos, cuyo animal se halla depositado en poder del Sr. Fernández.

Y desconociéndose a quien pueda pertenecer se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, el que se crea ser dueño, se presente en esta Alcaldía a recogerlo, abonando los gastos ocasionados, una vez acreditado con documentos la posesión de dicho animal.

Pasado el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, será vendido en pública subasta, ingresando su importe en la Asociación general de ganaderos del Reino, deducidos los gastos originados.

Navas del Rey, 30 de enero de 1922.

El Alcalde,

José M. Domínguez.

(Núm. 488)

(O.—25)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

El día 23 del corriente, a las diez de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas en 1922-33, bajo el tipo y condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará otra el día 2 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Paracuellos de Jarama, 6 de febrero de 1922.

El Alcalde,

Federico María Meco.

(Núm. 515)

(E.—60)

#### S. SEBASTIAN DE LOS REYES

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar por todo el año 1922-1923 los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se anuncian las respectivas subastas que tendrán lugar en el Ayuntamiento, en su Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien haga sus veces en las fechas, horas y tipos que se expresan y bajo las condi-

ciones, pliegos y tarifas que quedan de manifiesto en esta Secretaría.

Arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, el día 26 de febrero, a las diez de la mañana, bajo el tipo de pesetas 4.000; arbitrio de puestos públicos, el 26 de febrero, a las once de su mañana, bajo el tipo de 200 pesetas.

Si por falta de licitadores no tuvieren efecto, se celebrarán segundas subastas bajo las mismas condiciones y tipos en idéntica forma y a las propias horas, a los ocho días después, por las tres cuartas partes de sus importes fijados como tipos de licitación, adjudicándose al mejor postor.

San Sebastián de los Reyes, 6 de febrero de 1922.

El Alcalde,

Firmado.

(E.—54)

#### PRUNA

D. Juan Holgado Holgado, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso anunciado con fecha diez de diciembre último para cubrir la plaza de Veterinario titular e Inspector de carnes e higiene pecuaria de esta localidad, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia nuevamente dicho concurso, haciéndose saber que durante el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán las solicitudes que se presenten en esta Secretaría municipal, para la provisión de las mismas con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Durante el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán las solicitudes que se presenten en la Secretaría municipal de los que aspiren a ocuparla.

2.ª A las solicitudes deberán acompañarse los documentos que acrediten que el aspirante reúne las condiciones legales necesarias para el desempeño del cargo.

3.ª El concurrente que obtenga el nombramiento, quedará obligado a prestar los servicios de su cargo según determina el Reglamento del Cuerpo, Instrucción de Sanidad y Reglamento de 24 de febrero de 1859, por el sueldo anual de 765 pesetas consignadas en Presupuesto.

Lo que se hace público para que los aspirantes presenten las solicitudes durante el plazo señalado.

Pruna, a 2 de febrero de 1922.

Juan Holgado.

(Núm. 532)

(O.—29)

#### RIVAS Y VACIAMADRID

El día 28 del actual y de las diez a las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta del arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de pesetas 2.000, desde 1.º de abril de 1922 a 31 de marzo de 1923, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en Secretaría.

En caso de que no hubiera postor

en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 10 de marzo próximo, a las mismas horas, con rebaja del 25 por 100.

Rivas y Vasiamadrid, a 6 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Benito Alamila.

(Núm. 546) (E.—59)

#### ARROYOMOLINOS

Aprobado el arrendamiento de pesas y medidas y puestos públicos de esta villa, para el año económico de 1922 a 1923, la subasta de dichos arbitrios se celebrará el 19 del actual, a las doce, en este Ayuntamiento, en el que estará el pliego de condiciones a disposición del público hasta ese día.

Arromolinos, 3 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Daniel Martín.

(Núm. 517) (E.—57)

#### CENICIENTOS

Bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas de arbitrios municipales de pesas y medidas y puestos públicos, para el ejercicio de 1922-23, el día 12 de marzo próximo, de once a doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Para hacer proposiciones en mencionado acto, habrán de depositar los licitadores, previamente, el 5 por 100 del tipo de tasación, y el que aparezca rematante garantizará las subastas con el 20 por 100 de su importe, en dinero o valores que lo representen.

De no tener efecto los remates por falta de licitadores, se celebrarán nuevas subastas en el mismo lugar e iguales horas, a los diez días del designado, en las que serán admitidas proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo.

Cenicientos, 4 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Telesforo Zurdo.

(Núm. 516) (E.—58)

#### PERALES DE TAJUÑA

El día 5 de marzo próximo, de once a doce de su mañana, se celebrará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la primera subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas, impuesto como obligatorio, para el próximo ejercicio de 1922 a 1923, bajo el tipo que consta en el pliego de condiciones que, con la tarifa, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Perales de Tajuña, 8 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Aurelio Garrido.

(E.—64)

#### RASCAFRIA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores arit-

méticos o de copia, las que posteriormente serán resueltas por la Jefatura del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia.

Rascafría, 27 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Felipe García.

(Núm. 387)

#### DIRECCION GENERAL

#### DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen los pagos que a continuación se indican y que se entreguen los valores siguientes:

Días 13, 16, 17 y 18.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal, a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real Decreto de 28 de octubre de 1915, y las del turno corriente que se consiguan en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el núm. 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 20 de diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de julio de 1900, hasta el núm. 27.357.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de mayo, 9 de agosto de 1898 y Real decreto de 30 de marzo de 1912, hasta el número 31.764 de la Dirección y 34.557 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de agosto de 1898, hasta el núm. 3.015.

Idem de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la Ley de 27 de marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 100 amortizable, por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de id. id. de la emisión de 1917, por sus títulos definitivos, hasta el número 3.752.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, por otros de

igual renta, con cupón del 41 al 80, hasta el número 1.217.

Idem de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos el día 17, facturas corrientes hasta el número 1.572 de la serie C, y hasta el 4.657 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 agosto 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, señalados el día 17, hasta la factura núm. 22.662.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1902, 1906 y 1900, por los de la emisión de 1920, el día 17, hasta la factura núm. 6.629.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el núm. 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 julio 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el núm. 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas, hasta el núm. 17.793.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20'34 y 55 millones de millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de julio de 1883 y anteriores a julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Nota: Los apoderados que cobren créditos de Ultramar, deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de abril de 1913.—Madrid, 11 de febrero de 1922.—El Director general, Arturo Fortat.

#### Administración de propiedades de Guerra

El Comandante de Intendencia don Guillermo Rigal Cebrián, Jefe de propiedades del Ramo de Guerra de Madrid,

Hace saber: Que debiendo proce-

derse al pago del importe de las treinta y tres parcelas expropiadas por el Ramo de Guerra para la ampliación del Aerodromo de Castro Viento, dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la ley de Expropiaciones forzosas de 10 de enero de 1879, aprobados por la Real orden de 10 de marzo de 1881, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de los indicados terrenos o representantes legales, para que comparezcan, a las once de la mañana del día 24 del presente mes, en la Casa-Ayuntamiento de Carabanchel Ato, con los títulos posesorios de sus respectivas fincas, a cuya previa presentación los será satisfecho el importe de los terrenos que les han sido expropiados.

Madrid, 8 de febrero de 1922.

Guillermo Rigal.

(Núm. 254) (O.—28)

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto núm. 182.384, comprensivo de cuatro acciones de este Banco, expedido por este Establecimiento en 6 de julio de 1916, a favor de D. Eugenio, doña Soledad, doña Beatriz, doña Elena, doña Carmen y D. Luis Esteban y Fernández del Pozo, proindiviso, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 1.º del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de febrero de 1922.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—111)

#### MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ahijas en el despacho núm. 35.631, por 2.750 pesetas, fecha 31 de diciembre de 1920, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si, durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de febrero de 1921.

P. El Contador,

Félix de Tornos.